

koy, que explica muy bien al personaje y su itinerario espiritual y teológico. Estas páginas resultan muy útiles para conocer un personaje cuya importancia teológica sobrepasa la del libro que estamos comentando.

Boris Bobrinsky se ha mostrado abierto al diálogo con los católicos, incluso en torno al *Filioque*. Buena muestra de ello es su apertura a la hora de acoger la *Clarificatio*. Por esta razón sorprende que, en este libro, a veces se hable de la posición católica en torno al *Filioque*, como si no se conociese con exactitud. Me refiero, p.e., a afirmaciones como éstas de la Introducción: «Doctrine (la del filioque) selon laquelle l'Esprit Saint procède du Père et du Fils, contrairement à ce qu'affirme le Credo de Nicée-Constantinople (381), selon lequel le Saint Esprit ne procède que du Père». Jamás los católicos han pensado en rechazar Constantinopla I. No es necesario recordar que el *ex Patre solo* no es la doctrina de Constantinopla I, el cual no tiene planteada la cuestión de si el Espíritu procede del Hijo; esta es la lectura que hace Focio. Constantinopla sólo dice que el Espíritu *procede del Padre*; la afirmación de que procede «*ex Patre solo*» es doctrina muy posterior. Más abierto aparece el mismo Bobrinsky cuando escribe: «Il nous faut donc être attentifs à ne pas séparer la Parole de l'Esprit. L'Esprit repose sur le Fils, Verbe de Dieu, de toute éternité. C'est d'ailleurs la réponse orthodoxe aux catholiques qui présentent le *filioque* comme la meilleur manière de rendre compte de la relation du Fils et de l'Esprit. Nous affirmons, avec toute la tradition liturgique et patristique, qu'il n'y a pas besoin de relation causale entre le Fils et l'Esprit, mais que l'Esprit repose sur le Fils de toute éternité» (pp. 160-161). Nuevamente encontramos aquí una nota in-

sistiendo al lector en que Nicea-Constantinopla afirma que el Espíritu «ne procède que du Père», cosa que es un auténtico anacronismo.

Lucas F. Mateo-Seco

**Eduardo CAMINO**, *Ética de la especulación financiera*, Unión Editorial, Madrid 2004, 209 pp., 14 x 21, ISBN 84-7209-397-2.

Esta monografía publicada con el apoyo de AEDOS y otras instituciones, plantea la ética de la especulación aplicada específicamente a las finanzas, y más concretamente al mercado bursátil. Está escrita por alguien que, por su experiencia profesional, conoce bien de qué se trata, y que define la especulación como la «operación realizada preferentemente en un plazo breve de tiempo, mediante la que se busca obtener un beneficio a través de una prevista oscilación de precios» (p. 67). De este modo, distingue la especulación de otras operaciones, de la manipulación de precios —que en argot financiero recibe nombres diversos según las modalidades: «maquillaje de acciones», «gota a gota», «washed sales», «parking», «corner», etc.—, de ciertas prácticas monopolísticas, del juego y de actuaciones en bolsa basadas en información privilegiada (*insider training*), aparte de otras operaciones de menor relevancia desde el punto de vista ético (inversión, arbitraje y cobertura de riesgos).

Tal descripción sirve al A. como punto de partida para determinar el objeto moral de la especulación: «realizar, en un breve período, una operación bursátil con vistas a obtener un beneficio sobre la base de una prevista oscilación de los precios (de los títulos), para

lo cual asume un fuerte riesgo (el que, teóricamente, los productores no están preparados a asumir) y originándose con ello un servicio a las contrapartes y, al mercado, una mayor dinamicidad y liquidez» (pp. 177 y 185). A decir verdad, la conclusión de que la especulación así descrita es ser moralmente lícita si se dan ciertas condiciones, no es demasiado sorprendente y, de hecho, suele ser admitido pacíficamente. Lo que plantea problemas es el modo de hacerla. Así, el *Catecismo de la Iglesia Católica* condena la acción de «elevar los precios especulando con la ignorancia o la necesidad ajenas», y «la especulación mediante la cual se pretende hacer variar artificialmente la valoración de los bienes con el fin de obtener un beneficio en detrimento ajeno» (n. 2409). Pero el A. considera que estas modalidades tienen identidad propia y deben ser distinguidas de la especulación en cuanto tal.

En el libro que nos ocupa, la valoración moral de la especulación se alcanza tras muchas páginas introductorias en las que se describen aspectos técnicos de la bolsa, el concepto de especulación bursátil, así como la denominada «ética de la primera persona» en contraste con otros modos de entender la ética. Los capítulos IV (En busca de una ética: «Status questionis») y V (Perspectiva ética de la tercera persona: principales posturas y características) ofrecen contextos quizá demasiado remotos al tema central. No obstante, este estudio abre la puerta a la necesidad de superar una visión de la ética de la especulación financiera enfocada exclusivamente a juzgar acciones singulares. En este sentido, el A. trata de recuperar la perspectiva clásica de la ética basada en las virtudes y que considera crucial la trayectoria vital de las personas en orden a una vida lograda. Del especulador

virtuoso esperamos que con sus operaciones respete y promueva, siempre dentro de sus posibilidades, los principios que emanan de las diversas virtudes (por ejemplo, la *justicia* le llevará a promover el *bien común*, a practicar la *solidaridad* y respetar la prioridad del trabajo sobre el capital, etc).

En definitiva, considero que estamos ante un libro interesante, que los estudiosos de la ética empresarial sabrán valorar, y que el A. ha realizado un buen servicio, que puede contribuir a avanzar en un campo ciertamente importante para muchas personas y para la entera sociedad.

Domènec Melé

**Carlos CORRAL SALVADOR, S.I.**, *La relación entre la Iglesia y la comunidad política*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2003, 440 pp., 13 x 20, ISBN 84-7914-643-5.

El libro consta de cuatro partes más una introductoria. Al principio se incluye una *Presentación*, que firma el Arzobispo de Tarragona y Presidente de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal Española, en cuya Junta trabaja el autor de este libro desde la creación de ésta en 1982 (cfr. p. XVII). Seguidamente hay un *Prólogo* en el que el prof. Corral expone el objetivo de su obra. Después se recoge una *Bibliografía General* que sin duda resulta útil y muy de agradecer.

La *Parte introductoria* (pp. 3-29) trata de los orígenes, desarrollo y actualidad del Derecho Público Eclesiástico. El autor destaca la incidencia decisiva del Concilio Vaticano II. Al final señala las bases y criterios fundamentales a partir de los que, a su juicio, debería reestructurarse la materia.